

IES CLARA CAMPOAMOR

Programación del Aula de Convivencia

CURSO 2024/2025

Espacio de reflexión y aceptación de las normas de convivencia del centro y aula.

1. PRESENTACIÓN

A continuación se expone la programación que se define para el adecuado y operativo funcionamiento del Aula de Convivencia del IES Clara Campoamor.

En consonancia con los valores y principios de nuestro Proyecto Educativo, se organiza el aula de Convivencia como estrategia educativa para responder a las conductas contrarias a las normas que pudieran originarse en el contexto escolar.

Se configura como un espacio de reflexión basado en la técnica de modificación de conducta "Tiempo Fuera", que supone la retirada del alumno del contexto donde se está manteniendo la conducta a modificar o extinguir de forma temporal. La eliminación del contexto presume la eliminación inmediata de la conducta no deseable.

Para garantizar la extinción de la conducta contraria a la norma, en el aula de convivencia se procurará una atención personalizada y con supervisión para que el alumnado en cuestión pueda reflexionar sobre su comportamiento.

2. JUSTIFICACIÓN

Los fines del sistema educativo se describen, entre otros, en entender la educación como el respeto de los derechos y deberes fundamentales, en la igualdad de derechos y en constituirse como ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, tal y como se contempla en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

A nivel autonómico, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se describe en su artículo 5 como objetivos de la Ley, entre otros, favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa; promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres y promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Para poder cumplir y hacer cumplir estos aspectos, se requiere recurrir al Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en cuyo Título I, Capítulo I se establecen los derechos y deberes del alumnado.

De forma específica, en el Decreto 19/2007, 23 enero, en el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y mejora de la convivencia en centros, en su artículo 9 se regula el Aula de Convivencia.

En consecuencia, la Orden de 20 de junio 2011 en la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en su artículo 8, se insta a que una vez creada el Aula de Convivencia, el alumnado que a ella asista sea atendido por el profesorado del centro, implicando al tutor o tutora y al Departamento de Orientación. Le corresponde al profesorado encargado supervisar las medidas y actuaciones propuestas para el alumnado.

3. OBJETIVOS

a. Objetivos generales

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio,...).
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.

b. Objetivos específicos

- Permitir al alumnado retirarse físicamente de la situación de conflicto.
- Facilitar un contexto tranquilo y controlado en el que poder gestionar emociones derivadas del conflicto.
- Configurar la permanencia en el Aula de Convivencia como una oportunidad de reflexión y análisis de comportamientos y actitudes.
- Permitir al alumnado, a través de una atención individualizada, poder reconducir su conducta hacia respuestas asertivas.
- Dotar al alumnado de estrategias de comportamientos y actitudes alternativas e incompatibles a aquellas que han motivado su permanencia en dicha aula.

4. PROPUESTA DE ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

A continuación se describe una programación de actuaciones propuestas desde el Departamento de Orientación encaminadas a favorecer un proceso de reflexión del alumnado atendido en el Aula de Convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.

4.1.-Actuaciones generales/recomendaciones al profesorado responsable del Aula de Convivencia:

- Ser modelo de conducta y respeto.
- Supervisar la realización tanto de las tareas formativas correspondiente para el periodo de permanencia en el aula como de las actuaciones específicas.
- Ser ejemplo de escucha activa.
- Ayudar al alumnado a la gestión emocional y favorecer una respuesta inmediata pacífica y respetuosa.
- Supervisar la realización tanto de tareas formativas como de actuaciones específicas correspondientes.
- Realizar anotación de permanencia en el aula, nombre, grupo, tramo horario, tareas que realiza y cuantas observaciones estime convenientes, quedando registrado en el libro de registro a tal efecto.

5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de la normativa correspondiente, la organización y funcionamiento del Aula de Convivencia quedará establecida en el Plan de Convivencia del Centro en el que se recoge la presente programación.

El profesorado de guardia atenderá al alumnado derivado al aula de Convivencia y registrará en el libro los datos que correspondan.

Para el adecuado funcionamiento del aula, se facilitará material formativo para que el alumnado pueda trabajar en el aula.

6. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL AULA

El Aula de Convivencia es un espacio más reducido que un aula ordinaria pero dotado de mesas y sillas para poder trabajar de forma efectiva. La disposición del mobiliario debe permitir la interacción activa y la supervisión. El aula se localiza en un lugar prioritario, en la primera planta, en las proximidades de los despachos de los miembros del equipo directivo y la sala de profesores. De este modo, no se percibe el aula como un lugar apartado ni de exclusión, sino como un lugar fácilmente accesible para el ejercicio de la convivencia y reflexión.

7. HORARIOS Y RESPONSABLES

Dentro de la organización y funcionamiento del centro, se procurará que el aula de convivencia pueda estar abierta y disponible durante los treinta periodos lectivos semanales correspondientes al horario lectivo del centro (horario de mañanas).

El aula es atendida, conforme a normativa, por el profesorado del centro. El profesorado que atiende el aula es el que está en servicio de guardia, que actuará de forma coordinada con jefatura de estudios y orientación. Se podrán realizar modificaciones rotatorias de este profesorado en función de las necesidades del servicio y bajo directrices de jefatura de estudios.

El personal asignado al Aula será responsable del control de la asistencia del alumnado derivado a ésta, trabajarán con ellos, facilitándole el material y anotando su evolución, así como su comportamiento y actitud.

El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación coordinarán y colaborarán frecuentemente con el profesorado encargado, observando y tomando decisiones sobre cómo se han de tratar los diversos casos que pueden presentarse.

Junto a la Comisión de Convivencia, los y las responsables de la coordinación del Aula de convivencia en nuestro Centro son:

- Dirección
- Jefa de estudios
- Orientadora

Se procurarán reuniones periódicas y estudiarán los casos de conflictos que cada uno de los afectados presenta, de este modo se intentará encontrar la mejor manera de atender el problema y a las personas implicadas.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR CUANDO SE PRODUZCAN CONDUCTAS CONTRARIAS QUE PUEDAN SER DERIVADAS AL AULA DE CONVIVENCIA.

Cuando ocurra una conducta contraria a las normas de convivencia que sea susceptible de derivación al Aula de Convivencia, se actuará de la siguiente forma:

1. Se pedirá a un alumno o alumna que acuda al profesorado de Guardia. El profesor o profesora que proceda a la expulsión del alumno o alumna, rellenará un parte de incidencias con los datos del este, describirá, de la manera más clara y precisa, las causas de su expulsión. Luego entregará una copia al tutor/a (habrá carpetas de cada curso en la sala de profesores).

2. En caso de considerar necesario un periodo de reflexión del alumnado en cuestión en el Aula de convivencia en una asignatura concreta, la Jefa de Estudios lo comunicará a su familia. El alumno o alumna será trasladado al Aula de convivencia durante el periodo que se determine. Allí el profesor correspondiente, permanecerá con él o ella y realizarán las actividades programadas.

3. El alumno o alumna trabajará con los materiales de actividades formativas y actividades específicas de orientación. El aula de convivencia será un lugar de diálogo y trabajo, se requiere un ambiente adecuado.

4. El profesorado que atiende el Aula, tomará nota en el libro de registro la asistencia del alumnado.

5. El Directivo de Guardia colaborará si fuera necesario en el tratamiento y resolución del problema.

6. La Jefa de Estudios recogerá periódicamente la información dejada en las carpetas de incidencias para trasladarla posteriormente a los tutores y a la Comisión de Convivencia.

9. RELACIÓN CON OTROS PLANES, PROYECTOS Y ÓRGANOS DEL CENTRO.

A través de la acción tutorial se trabajaran medidas preventivas para evitar situaciones conflictivas que den lugar a medidas correctoras en general. Además, la figura del tutor o tutora juega un papel principal en el seguimiento del alumnado, especialmente en aspectos relacionados con la convivencia

Por otra parte, los planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro podrán realizar aportaciones en la gestión y funcionamiento del aula de Convivencia.

De este modo, programas como Escuelas Espacio de Paz, el Plan de Igualdad, Comunica o Forma Joven, entre otros, podrán sugerir actuaciones concretas para el óptimo funcionamiento del Aula de Convivencia.

10. MATERIALES Y RECURSOS DEL AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de convivencia constará con una serie de materiales encaminados a resolver los distintos problemas que pueden afectar a la convivencia del centro y a la formación del alumnado. Estos materiales no tienen un carácter cerrado, podrán ir modificándose a lo largo del curso, variando sus contenidos o incorporándose otros nuevos. Estos documentos se pueden agrupar del siguiente modo:

- Parte de incidencia.
- Registro de control de asistencia del alumnado
- Carpeta para trabajar la convivencia y la reflexión sobre ella; habilidades sociales, empatía, autorreflexión, etc.
- También existirán carpetas con Trabajo de las diferentes materias que se cursan en el centro.

Los materiales propios del Aula de Convivencia estarán disponibles en jefatura, en el lugar habilitado para ello.